



CONVOCATORIA
DE ESTÍMULOS A LA
INVESTIGACIÓN
LITERARIA "PASTO CIUDAD CAPITAL LECTORA"



CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS A LA **INVESTIGACIÓN** LITERARIA "PASTO CIUDAD CAPITAL LECTORA"



Centro Cultural Pandiaco

Calle 19b con carrera 42 - Pasto Nariño

Email: cultura@pasto.gov.co - **Tel:** 57(2) 731 45 98

FORMACION Y PROMOCION ARTISTICA CULTURAL “CREER Y CREAR”

El Plan de Desarrollo Municipal **“PASTO, TRANSFORMACION PRODUCTIVA 2012 – 2015”** a través de su línea estratégica **CULTURA, COMPORTAMIENTO CIUDADANO Y CAMBIO CULTURAL** busca alcanzar metas de identidad, integración, buena vecindad y convivencia, las cuales sólo serán posibles mediante cambios culturales que impliquen mejoras sensibles en el comportamiento cotidiano de la ciudadanía, a través de las acciones gubernamentales que buscan la convivencia ciudadana. Desde estas aspiraciones, la línea se armoniza con la Política Integral de Desarrollo y Protección Social del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, desde su componente de “Promoción a la Cultura”.

PROYECTO DE FOMENTO A LA LECTURA “PASTO CIUDAD CAPITAL LECTORA”

“Pasto Ciudad Capital Lectora” se consolida en la ciudad como uno de los programas fundamentales en el desarrollo cultural de nuestro municipio promoviendo procesos de fomento y promoción de lectura y fortaleciendo las Bibliotecas Públicas Municipales como centro de encuentro cultural y de dinamización en la construcción social, todo esto previsto en el Plan de Desarrollo Municipal “Pasto, transformación productiva 2012-2015” del Alcalde Harold Guerrero López.

Desde el año 2012 “Pasto Ciudad Capital Lectora” avanza con paso firme en el cumplimiento de las metas propuestas con un gran cubrimiento en comunas y corregimientos del Municipio a través de varios proyectos y acciones de acceso al libro, la lectura y la escritura como bienes sociales y derecho de ciudadanía.

Uno de los aspectos inherentes de PCCL es y será el desarrollo de las Bibliotecas Públicas Municipales a través del fortalecimiento de su infraestructura y de la dinamización de sus espacios para la realización de los principales talleres y actividades que componen PCCL.

CONVOCATORIA DE ESTIMULOS A LA INVESTIGACION LITERARIA “PASTO CIUDAD CAPITAL LECTORA 2015”

La Secretaría Municipal de Cultura de Pasto a través del Programa PCCL invita a los interesados a participar en la **Convocatoria De Estímulos a la Investigación Literaria “Pasto Ciudad Capital Lectora”**.

Las investigaciones literarias abren la posibilidad para la comprensión de la literatura y la cultura, y permiten el desarrollo de las capacidades para la expresión y la resignificación de la misma.

Las investigaciones en torno a la literatura deben proporcionar a nuestro municipio la capacidad de analizar y valorar las obras, autores y movimientos estéticos más representativos de la literatura local, relacionar dicha literatura con la tradición del contexto cultural al que pertenece y con la tradición universal. Reconocer los sustentos sociales dentro de los cuales se ha formado la literatura local y aplicar a ésta las teorías y formulaciones críticas más importantes de la actualidad, acercándose a una explicación objetiva de los textos y del fenómeno literario en su conjunto, sin dejar de lado el estímulo de la intuición y la sensibilidad en el acercamiento de la obra literaria.

CATEGORIAS

La convocatoria presenta dos modalidades:

- Investigación Literaria Infantil
- Investigación Literaria General

¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?

Persona natural: Mayor de 18 años, colombiano o extranjero
Se entiende por persona natural quien de manera individual presenta una propuesta para ser ejecutada únicamente por él (ella).

Organizaciones: Personas jurídicas del derecho privado sin ánimo de lucro y Grupos de Investigación

¿QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR?

No podrán participar en esta convocatoria, familiares hasta 2 grado de consanguinidad de la Alcaldía Municipal de Pasto. Esta restricción es aplicable a los miembros del Jurado.

BASES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Las propuestas de investigación deben ser referidas a autores, historia, hábitos de lectura, problemáticas o aspectos de la creación, circulación, recepción o valoración de elementos relacionados con la producción literaria en el Municipio de Pasto.
- Las Propuestas aprobadas deben ser ejecutadas del 9 de Junio a 10 de Diciembre de 2015 fecha en la cual se entregaran productos y resultados
- Se inscribirá una sola propuesta por parte de cada participante.
- Los miembros del jurado definirán los criterios y el método de evaluación, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:
 - ✓ Pertinencia con respecto al Municipio de Pasto
 - ✓ Claridad en los argumentos propuestos
 - ✓ Objetividad en el manejo del tema
 - ✓ Aporte frente al estado del arte
 - ✓ Trayectoria en áreas de investigación y literatura

- Una vez publicada la resolución por parte del jurado se iniciaran los trámites administrativos para el desembolso del estímulo con un pago de 100% con las retenciones tributarias a que haya lugar

DEBERES DE LOS GANADORES

- Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite la Secretaría Municipal de Cultura
- Aportar la documentación requerida por la Secretaría Municipal de Cultura en cualquier fase de la convocatoria
- Entregar los informes solicitados en los plazos establecidos
- Contar con el visto bueno de la Oficina de Comunicaciones de Alcaldía Municipal de Pasto cuando se generen piezas de comunicación, eventos, entrevistas y demás acciones de divulgación adelantadas por el ganador en la ejecución de la propuesta, con el fin de dar un adecuado uso a la imagen institucional de la entidad.
- Dar los créditos a la Alcaldía Municipal de Pasto – Secretaría Municipal de Cultura- Programa “Pasto Ciudad Capital Lectora” en cualquier evento, actividad o proceso de divulgación que se lleve a cabo con la propuesta ganadora.
- Acoger las observaciones que realice la Secretaría Municipal de Cultura durante la ejecución de la propuesta. En caso de efectuar alguna modificación por motivos de fuerza mayor, esta debe ser autorizada por la entidad mediante acta suscrita por las partes.
- Destinar la totalidad del estímulo económico otorgado para los costos de ejecución de la propuesta. En ningún caso los recursos podrán ser destinados a compra de equipos (Cámaras fotográficas, televisores, computadores, etc.)
- Gestionar las autorizaciones de publicación de todas las fotografías, imágenes las imágenes, videos, registros sonoros o la utilización de cualquier obra que se utilice en la investigación ganadora.
- Hacer la debida referencia bibliográfica del material intelectual utilizado en el contenido de la propuesta (proyecto).

- Realizar una presentación pública de los resultados obtenidos del proceso investigativo.

DEBERES EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS DE AUTOR

- El ganador del estímulo, en su calidad de titular de los derechos patrimoniales de la investigación, se compromete a autorizar a la Secretaría Municipal de Cultura, o a quien este designe, para el uso o reproducción de la obra producto de la propuesta por cualquier medio, hacer copias de esta dependiendo el tipo de obra, distribución y transformación de la misma, con fines únicamente promocionales de divulgación, elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva, la cual se entenderá aceptada con la suscripción del formulario. De ser necesario, la Secretaría Municipal de Cultura se reserva el derecho de solicitar la suscripción de un documento de licencia de uso.
- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones y/o permisos para utilizar obras, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta de las cuales no sea titular de derechos de autor, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos.
- En caso de violación a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual, eximir y liberar de toda responsabilidad a la Secretaría Municipal de Cultura ante los titulares de los derechos que se puedan ver afectados, respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación.
- Los demás que consten en la Constitución y las leyes vigentes que regulen la materia.

JURADOS:

Para, valorar las propuestas, la Secretaría Municipal de Cultura contará con el apoyo de un grupo de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, quienes en calidad de jurados, definirán criterios y métodos de evaluación para seleccionar las mejores propuestas en cada categoría para ser merecedoras del estímulo, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección.

NÚMERO DE ESTÍMULOS A OTORGAR:

- Tres (3) estímulos Investigación Literaria Infantil
- Cinco (5) estímulos Investigación Literaria General

VALOR DEL ESTÍMULO:

Cinco millones de pesos (\$5.000.000 M/CTE) cada uno.

¿CUÁLES DOCUMENTOS NECESITA PARA PARTICIPAR?

Para entregar la propuesta el participante debe diligenciar y entregar el Formulario de inscripción (Anexo) que la Secretaría Municipal de Cultura ha diseñado para tal fin. En el caso de aprobación de la propuesta se solicitarán otros documentos.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA:

La propuesta debe ser escrita en computador en letra Century Gothic, tamaño 11, espaciado doble, márgenes: 3 cm x 3 cm x 3 cm x 3 cm, argollada, tener máximo 20 páginas y presentada de la siguiente manera:

- Nombre del proyecto.
- Categoría a la cual se presenta
- Resumen (máximo una cuartilla).
- Objetivos generales y específicos.
- Metas
- Planteamiento del problema.
- Justificación
- Estado del arte (estado de la investigación respecto al problema planteado).
- Marco teórico
- Metodología que dé cuenta del enfoque, tipo de investigación, diseño metodológico (técnicas de recolección de información) y procedimientos (fuentes primarias, secundarias).
- Cronograma de actividades detallado de acuerdo con el proceso de investigación.
- Productos
- Bibliografía
- Plan de socialización, detallando las actividades a ejecutar, número y perfil de los beneficiarios y formas de divulgación.
- Presupuesto
- Hoja de vida de la persona natural, jurídica o de integrantes del grupo de investigación con certificaciones y soportes.

¿CÓMO Y DÓNDE DEBE ENTREGAR LA PROPUESTA Y LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA?

- Formulario de Inscripción
- Tres (3) copias idénticas del contenido de la propuesta impresa
- Una (1) copia digital en CD de la propuesta en formato PDF, de idéntico contenido a la impresa, marcada con el nombre de la convocatoria, nombre del proponente y nombre de la propuesta.

Esta documentación debe entregarla en un sobre sellado y marcado con la siguiente información:

DESTINATARIO:

Señores:

Secretaría Municipal de Cultura

Alcaldía Municipal de Pasto

Convocatoria de Estímulos a la Investigación Literaria PCCCL

CLL 19B CRA 42 Centro Cultural Pandiaco

REMITENTE:

Nombre del proponente:

Nombre de la propuesta:

Categoría en la que participa:

Teléfono:

¡Tenga en cuenta!

El sobre debe ser radicado en la Secretaría Municipal de Cultura ubicada en el **CENTRO CULTURAL PANDIACO, CLL 19 CR 42 ESQUINA TEL: 7314598** en horarios de oficina o enviado por correo certificado a la misma dirección.

Es importante prever el tiempo para que la propuesta sea recibida a más tardar en la fecha y hora límite de cierre del presente concurso.

¿CUÁLES FECHAS Y HORAS DEBE TENER EN CUENTA PARA PARTICIPAR?

- Fecha de Apertura: lunes 27 de abril
- Fecha de Cierre: viernes 22 de mayo 6:00 p.m.
- Evaluación: del 25 de Mayo al 5 de Junio
- Publicación de ganadores: 9 de junio
- Ejecución de las propuestas ganadoras: 9 de Junio a 10 de Diciembre de 2015
- Devolución de propuestas no ganadoras: lunes 16 de Junio

¡Tenga en cuenta! Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas e informadas oportunamente por la Secretaría Municipal de Cultura.



**CONVOCATORIA
DE ESTÍMULOS A LA
INVESTIGACIÓN
LITERARIA** MUNICIPIO CAPITAL LECTORA

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN No. _____ **FECHA** D _____ M _____ A _____

IDENTIFICACIÓN PROPONENTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	
CC/NIT	

CATEGORÍA: GENERAL _____ INFANTIL _____

REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y Apellidos: _____

Documento de Identificación: _____ de _____

Fecha y Lugar de Nacimiento: _____

Domicilio: _____ Teléfono: _____

INFORMACIÓN PROPUESTA

TÍTULO

OBJETIVO

FIRMA (Representante Legal)
CC

Antes de diligenciar este formulario debe revisar las bases y condiciones establecidas para la convocatoria. La firma de este formulario implica la aceptación de dichas las bases y términos